

## EDICTO 002 DE ABRIL DE 2022

Hoy a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022, siendo las ocho (08:00) am, se procede a fijar edicto conforme lo dispone el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984 para efectos de notificar el fallo con fecha dos (02) de marzo de 2022, por medio del cual el señor Capitán de Puerto de Bahía Solano emite fallo de primera instancia dentro de la investigación jurisdiccional No. 22012019001, por siniestro marítimo – ENCALLAMIENTO por los hechos relacionados con la MN. “GENAZARETH”

El cual en su parte resolutive dice: **PRIMERO: ARCHIVAR**, la Investigación jurisdiccional No. 22012019001, adelantada por el siniestro marítimo de encallamiento, de la motonave “GENAZARETH” de bandera colombiana, matrícula No. MC-01-0568 de conformidad con la parte motiva del presente proveído. **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, personalmente el contenido del presente fallo a los ROBERTO ARAGON GONGORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.467.368 en calidad de capitán al señor LIBRADO SINAR ESTUPIÑAN, identificado con cedula de ciudadanía 6.170.277 en calidad de Propietario y al Representante Legal de la Agencia Marítima CIELO DIAZ AGUDELO en calidad de Agente Marítimo de la motonave “GENAZARETH”, con matricula MC-01-0568, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTICULO TERCERO:** Contra el presente proveído no procede recurso alguno. Para notificar a las partes se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria por el termino de cinco (05) días hábiles.



**CPS. ARLEZA CORDOBA HINESTROZA**

Asesora Jurídica CP10

Se desfija el presente edicto hoy Veintisiete (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022) del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Bahía solano Siendo las 18:00 horas.

**CPS. ARLEZA CORDOBA HINESTROZA**

Asesora Jurídica CP10

